

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONSULTORÍA POR PRODUCTO AUTO EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CUENCAS 2017-2020 Y BASES PARA EL PNC 2021 - 2025

1. ANTECEDENTES

El Programa Plurianual (PP) 2013-2020, del Plan Nacional de Cuencas II (PNC II), se formula en base a la Constitución Política del Estado y leyes vigentes, reafirmando la importancia de la gestión del agua para garantizar la seguridad hídrica como condición para el desarrollo y el compromiso con la política sectorial. El PNC adopta como estrategia la Gestión Integral de Recursos Hídricos (GIRH) y el Manejo Integral de Cuencas (MIC), desarrollados globalmente en respuesta a retos que enfrentan los pueblos del mundo respecto a la preservación de los ciclos de la vida y del agua encaminándose a un desarrollo sustentable, adecuando la estrategia a la especificidad del contexto particular ecológico y sociopolítico. El PNC combina la planificación e inversión pública a cargo de entidades públicas del nivel nacional y sub-nacional con el desarrollo institucional, de capacidades técnicas y de políticas públicas requeridas para respaldar la Gestión Integral de los Recursos Hídricos.

La fase actual del Programa Plurianual de Gestión Integrada de Recursos Hídricos y Manejo Integral de Cuencas 2017-2020, tiene por objetivo: “Impulsar la Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas en Bolivia, bajo modalidades de participación y autogestión, desde las perspectivas de las culturas y sistemas de vida locales, como sustento del desarrollo humano y ambiental sostenible, en un contexto de vulnerabilidad frente a desastres naturales y al cambio climático”.

En ese contexto, apunta a: a) promover y consolidar la gobernabilidad en cuencas estratégicas, mediante la planificación conjunta e implementación coordinada y multinivel de la inversión pública y privada, para su protección y aprovechamiento sustentable en el corto mediano y largo plazo; b) Protección y restauración de microcuencas a través de acciones que impulsen el manejo sustentable de los suelos, la cobertura vegetal y el agua, fortalezcan las capacidades locales de gestión de dichos componentes, mejoren las condiciones de vida de los pobladores y optimicen en el mediano a largo plazo su capacidad de regulación hidrológica; c) Fortalecimiento de entidades públicas, privadas y organizaciones sociales, en los niveles nacional, departamental, regional, municipal y local para la planificación, facilitación y ejecución de procesos y acciones de Gestión Hídrico – Ambiental.

El apoyo de las Agencias de Cooperación Internacional (ACI), y su armonización a través del Acuerdo de Financiamiento Conjunto (AFC), es esencial para la implementación del PNC, y en ese propósito se propone llevar a cabo la consultora de “**EVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CUENCAS FASE II (2017-2020) Y DISEÑO DEL PROGRAMA PLURIANUAL (2021-2025)**”, la

misma que precisará de información sistematizada y una autoevaluación interna por parte de los responsables de la aplicación del PNC. Esto constituye el objeto de los presentes Términos de Referencia.

2. CONTEXTO

El PNC II constituye la estrategia de implementación de la política de recursos hídricos, riego y cuencas, considerando la cuenca como la base de la planificación. La Gestión Integrada de Recursos Hídricos y el Manejo Integral de Cuencas (GIRH-MIC) se ha perfilado como enfoque de adaptación al cambio climático en Bolivia, brindando mecanismos operativos de la política de recursos hídricos y cuencas, así también como estrategia de adaptación y de atracción de nuevas fuentes de financiamiento, para alcanzar la seguridad hídrica en el mediano y largo plazo.

Para lograr lo cometido el Ministerio de Medio Ambiente y Agua realizó un esfuerzo de articulación de planes de aprovechamiento y protección de fuentes de agua, correspondientes a los sub sectores pertenecientes al mismo, (riego, agua potable, gestión ambiental, áreas protegidas, bosques, cuencas y residuos sólidos) así también el éxito de esta integración depende de otros sectores, como minería, energía, industria, educación, salud y otros se suman a los planes e inversiones que conciernen el ciclo hidrológico.

La implementación del PNC es liderada por el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, cuya función es promocionar, orientar, facilitar, supervisar y evaluar su ejecución a nivel de las cuencas y microcuencas del País, por parte de instituciones sub nacionales como los municipios y las gobernaciones. El Programa Plurianual está articulado por (7) componentes: (1) Promoción y Desarrollo de Planes Directores de Cuencas; (2) Implementación de Proyectos GIRH MIC; (3) Gestión de Riesgos Hidrológicos y de Cambio Climático; (4) Gestión de la Calidad Hídrica; (5) Programa Intercultural de Cuencas Pedagógicas; (6) Gestión de Sistemas de Información y Comunicación Hídrico – ambiental y (7) Fortalecimiento Institucional y Desarrollo de Capacidades para la Gestión Hídrico Ambiental.

3. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Conducir y sistematizar el Taller de Auto Evaluación del PNC 2017 – 2020, para la obtención de lecciones aprendidas y recomendaciones específicas que sirvan como insumo para el diseño del Programa Plurianual del PNC II 2021 – 2025.



OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- **OE1.** Planificar y desarrollar el taller de auto evaluación para identificar las lecciones aprendidas y los resultados alcanzados en las gestiones 2017-2020, para todos los componentes del PNC.
- **OE2.** Implementar una metodología de facilitación para el análisis integral de las fortalezas y limitantes de la implementación del PNC, la valoración del MED y la identificación de nuevos retos e iniciativas.
- **OE3.** Sistematizar las propuestas de ajustes al marco operativo del Programa Plurianual y a las estrategias para su implementación, haciendo énfasis en componentes estructurales organizacionales, de articulación intra e inter ministerial y de monitoreo.
- **OE4** Sistematizar y elaborar la memoria del Taller de Evaluación del PP 2017 – 2020 y bases para el PP 2021 – 2025.

4. JUSTIFICACIÓN

En la presente gestión, se está llevando a cabo la fase final del Programa Plurianual 2017-2020 Plan Nacional de Cuencas, que será evaluado a través de una consultoría, misma que derivara en la elaboración de una propuesta del Programa Plurianual 2021-2025, el cual debe incluir una política y estrategia sectorial para Gestión Integrada de los Recursos Hídricos y Manejo Integral de Cuencas en corresponsabilidad con sectores directamente implicados; considerando nuevos escenarios de intervención . Para lo cual, es necesario contar con insumos sistematizados y líneas de acción a seguir de cada componente, basadas en el trabajo realizado en los años de implementación del PNC, identificando los factores de éxito y limitantes, para la medición y/o evaluación de cada indicador, la coordinación y relación entre los componentes.

5. ALCANCE

Los Consultores en coordinación con el VRHR-MMAyA y HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION trabajarán en el objetivo de la presente consultoría, en base a reuniones, Taller de evaluación y coordinación con los miembros y responsables de todos los componentes, áreas estratégicas, Jefes de Unidad y Viceministro, debiendo:

- Recoger y sistematizar información sobre resultados de los siete componentes del PNC bajo modalidades participativas.
- Coadyuvar en la realización de un análisis por indicador a través de reuniones con los actores claves.
- Orientar en la identificación de lineamientos para el PP 2021 – 2025 con base en las lecciones aprendidas e identificadas en los espacios de autoevaluación.

6. PRODUCTOS ESPERADOS

PRODUCTO 1. PLAN DE TRABAJO.

Este documento debe contener:

1. Introducción. (Debe presentar el documento y sus partes, el objetivo y resultados esperados.)
2. Equipo consultor y roles.
3. Fases o etapas. Debe describirse la organización de las actividades planificadas.
4. Metodología propuesta para la Autoevaluación. (Debe presentar las herramientas, insumos y métodos que se utilizarán en la fase preparatoria, la que se aplicará en el desarrollo del taller y para la elaboración de la memoria).
5. Cronograma de actividades. (Debe presentar el detalle del taller de autoevaluación, fecha, hora, link y plataforma en la cual se desarrollará el taller y reuniones previas¹ con los componentes del PNC, así también de la entrega de la sistematización y documento final, dentro del plazo establecido, que será aprobado por la parte supervisora).
6. Realizar sondeos a través de encuestas, entrevistas y otras herramientas de cada componente como actividades previas al taller de autoevaluación del PNC.
7. Planificar y generar o elaborar los insumos, instrumentos y herramientas para el desarrollo de las actividades, taller de autoevaluación y reuniones planificados.
8. Conducir y moderar el taller de autoevaluación y análisis del PP2017-2020. Durante el mismo, se debe: recopilar y sistematizar criterios, valoraciones y otras precisiones generadas durante la autoevaluación y facilitar la construcción de lineamientos base para el nuevo PP.
9. Elaborar las conclusiones del taller. Deberá ser revisado y aprobado a la conclusión del taller.

Para su aprobación, se deberá coordinar una reunión con la Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos (DGCRH) y HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION donde se debe consensuar el plan de trabajo y cronograma de actividades, reuniones y entrevistas con los diferentes actores que comprende el PNC.

PRODUCTO FINAL. DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PROGRAMA PLURIANUAL 2017-2020.

Este documento debe contener mínimamente lo siguiente:

- Resumen.
- Introducción.

¹ Por la emergencia sanitaria que conlleva a medidas restrictivas, las reuniones previas, el taller de autoevaluación y/o espacios participativos, se llevaran a cabo de manera virtual, en las cuales el equipo consultor, para el primer producto deberá definir las vías de comunicación así también las fechas en las que se llevaran a cabo, previa coordinación.



- Factores de éxito y limitantes identificados durante la implementación del PNC 2017 - 2020. Debe ser desarrollado por componente e indicador
- Lecciones aprendidas por la implementación del PP 2017 - 2020.
- Bases y lineamientos para la construcción del PP 2021 – 2025 considerando
 - o Análisis de resultados de la Autoevaluación
 - o Propuesta de ajuste al PP 2021-2025
 - o Articulación intra e inter ministerial (niveles de coordinación)
- Identificación de vacíos o brechas en la gestión integrada de los recursos hídricos y manejo integral de cuencas. Debe incluir propuestas para el ajuste en el marco operativo, componentes estructurales organizacionales y de articulación, además de indicadores de proceso y resultado.
- Conclusiones y recomendaciones.

(Este contenido es mínimo, sin embargo no limitativo, el equipo consultor puede añadir más acápites para la sustentación de la consultoría, así también el MMAyA y/o Helvetas pueden sugerir la complementación del documento).

Luego de la presentación por parte del consultor, la supervisión por parte del MMAyA entregará en 3 días calendario, las observaciones si existieran, debiendo el consultor entregar las enmiendas y complementaciones en un plazo de 3 días calendario a partir de la recepción de las observaciones.

7. PRESENTACIÓN DE INFORMES Y PLAZOS DE ENTREGA

Los informes y toda información generada durante la consultoría deberán presentarse al Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego en versión digital del documento en dos (2) DVD, los cuales deberán ser aprobados por la supervisión por parte del MMAyA, y el documento final deberá ser presentado en dos (2) documentos en físico más dos (2) DVD.

El consultor es responsable por la realización del trabajo dentro de los términos previstos en los Términos de Referencia y el contenido de su propuesta aceptada.

Cronograma de presentación de Informes

PRODUCTO	Nº INFORME	TIEMPO	AVANCE PERIÓDICO	AVANCE ACUMULADO
Producto 1	PLAN DE TRABAJO.	Hasta los 3 días calendario a partir de la firma de contrato	10 %	10 %
Producto final	DOCUMENTO DE AUTOEVALUACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CUENCAS 2017-2020.	A los 25 días calendario a partir de la firma de contrato	90 %	100%



Nota.- Una vez realizadas las observaciones en los informes de avance, deberán realizarse los ajustes y complementaciones en un plazo no mayor a tres (3) días calendario. El desembolso de cada planilla de pago se efectuará una vez aprobado el informe periódico por el contratante de acuerdo a los plazos estipulados en el contrato.

8. PROPONENTES ELEGIBLES

En esta convocatoria podrán participar únicamente los siguientes proponentes:

- Consultores legalmente constituidos en Bolivia.
- Asociaciones accidentales entre empresas consultoras legalmente constituidas en Bolivia.
- Organizaciones No Gubernamentales, constituidas como Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro, Centros de investigación, que serán consideradas únicamente cuando no se presenten propuestas o cuando exista una sola propuesta de personas jurídicas legalmente constituidas.
- Requisito excluyente, los proponentes deben presentar documentos de registro al sistema nacional de la caja de salud y certificados de no adeudo a las AFP.

9. PERFIL DEL CONSULTOR

EXPERIENCIA GENERAL

Mínimo de 10 años de experiencia general en consultorías y/o investigaciones relacionadas en medio ambiente y/o recursos hídricos.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

Experiencia mínima de 5 años, en (preferiblemente) dos o más subsectores de GIRH/MIC, gobernanza del agua, cambio climático y gestión del riesgo, fortalecimiento municipal y diagnósticos participativos.

Se considerarán similares los siguientes estudios o consultorías

- Planificación y/o Gestión Integral de Cuencas.
- Proyectos de Gestión Integral de Recursos Hídricos.

10. PERSONAL REQUERIDO PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

PERSONAL REQUERIDO	REQUISITOS
Especialista	<p>Ingeniero Civil, Agrónomo o ramas afines</p> <p>Experiencia General Experiencia mínima de 10 años desde la emisión del Título en Provisión Nacional.</p> <p>Maestrías y/o Diplomado relacionadas a Gestión de Recursos Hídricos.</p> <p>Experiencia específica Experiencia mínima de 5 años, en (preferiblemente) dos o más subsectores de GIRH/MIC, gobernanza del agua, cambio climático y gestión del riesgo, fortalecimiento municipal y diagnósticos participativos.</p>



Sistematizador /Moderador	Profesional en ciencias sociales o ramas afines Experiencia General Experiencia mínima de 6 años desde la emisión del Título en provisión nacional. Experiencia Específica Mínima de 5 años en: Facilitación de talleres (deseable en recursos hídricos y manejo de cuencas), cursos de capacitación, experiencia en análisis y sistematización de información.
---------------------------	---

11. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta de consultoría deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa:

- Enfoque
- Objetivos
- Alcance del Trabajo: presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance, desarrollo y otros
- Metodología de trabajo: a desarrollar para garantizar el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos y alcanzar los resultados esperados, señalándose claramente el porqué de la elección de determinada metodología.
- Plan de Trabajo y cronograma, realizar una breve descripción de la organización del equipo profesional, especificando claramente las actividades a desarrollar por cada uno de los miembros, en estricta relación con la metodología seleccionada; además del marco lógico, cronograma de actividades y presupuesto desglosado incluyendo el equipo con el que se cuenta para el desarrollo de las actividades (talleres, etc.)

12. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

La supervisión y coordinación general de la consultoría, así como el control de calidad de los productos estarán a cargo de dos (2) supervisores del Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego: uno (1) de la Unidad de Planificación Hídrica y Calidad de Agua y uno (1) de la Unidad de Riesgos Hidrológicos, Proyectos y Temas Estratégicos, y la supervisión de HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION.

Los productos deberán contar con la aprobación y conformidad de la Supervisión, con quien la consultora deberá establecer un marco de coordinación permanente para la ejecución de la consultoría, información, metodología, presentación de los Informes correspondientes, y otra información complementaria o adicional requerida por la supervisión.

El Equipo consultor deberá tener la disponibilidad para asumir funciones de manera inmediata y tener como base la ciudad de La Paz.

La Supervisión, tanto por parte del MMAYA y HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION – designados acompañarán la realización del trabajo a través de la revisión de los productos parciales y del documento final de la consultoría (incluyendo su aprobación).

13. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

El proponente adjudicado, debe incluir en el costo; todos los costos directos e indirectos para la realización de la consultoría.

14. LOCALIZACIÓN

El desarrollo del trabajo de la consultoría debe realizarse en oficinas del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego

La empresa consultora deberá tener la disponibilidad para asumir funciones de manera inmediata y tener como base la ciudad de La Paz.

15. PROPIEDAD INTELECTUAL

El material producido bajo los términos del Contrato, tales como escritos, gráficos, medios magnéticos, programas de computación y demás documentación generada por la empresa consultora pasará a propiedad del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) y HELVETAS SWISS INTERCOOPERATION mismos que tendrán los derechos exclusivos para publicar o difundir los documentos que se originen en este servicio de consultoría.

16. DURACIÓN DE LA CONSULTORIA

El tiempo de ejecución de la consultoría es de veinticinco (25) días calendario, a partir de la firma del contrato hasta la presentación del informe final y de acuerdo a los plazos establecidos para la presentación de informes y productos aprobados.

17. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA CONSULTORA

La Empresa Consultora, asume la responsabilidad de cumplir con el alcance de trabajo mencionado en el presente documento y en los términos del contrato correspondiente de forma eficiente y profesional.

Así como cualquier otro requerimiento del MMAyA, cumpliendo los plazos señalados.

18. RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE

El Ministerio de Medio Ambiente y Agua a través de la Dirección General de Cuencas y Recursos Hídricos del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego será responsable de:

- Proporcionar al consultor toda la información inicial disponible referente al estudio y otra documentación disponible.
- Dar conformidad al servicio de consultoría, de acuerdo con las condiciones establecidas en el presente documento, así como las condiciones de la propuesta adjudicada.
- Dar conformidad para realizar el pago por el servicio de consultoría, de acuerdo al cronograma establecido en el presente documento.

19. COSTO TOTAL Y MODALIDAD DE PAGO

El costo total de la consultoría es de Bs.- 40.000 (Cuarenta Mil 00/100 Bolivianos), costo total que incluye todos los gastos operativos necesarios para cumplir los objetivos, productos y todo lo

necesario, y honorarios profesionales, los mismos serán pagados previa emisión de la conformidad y de acuerdo a la siguiente programación:

- Primer pago: 40% a la presentación y aprobación del producto 1.
- Pago Final: 60% a la presentación y aprobación del producto final.

20. MÉTODO DE SELECCIÓN Y ADJUDICACIÓN

El método utilizado para la selección y adjudicación será el de calidad, propuesta técnica y costo.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación se realizará en dos (2) etapas con los siguientes puntajes:

- PRIMERA ETAPA: Propuesta Económica (PE): 30 puntos
- SEGUNDA ETAPA: Propuesta Técnica (PT): 70 puntos

Las propuestas que no fueran descalificadas en la etapa de la Evaluación Económica, pasarán a la Evaluación de la Propuesta Técnica.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. PROPUESTA TÉCNICA (METODOLOGÍA CUMPLE/NO CUMPLE)	
<p>La propuesta de consultoría deberá incluir la siguiente información que en ningún caso es limitativa:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enfoque ● Objetivos ● Alcance del Trabajo: presentar una descripción de las actividades a desarrollar señalando su alcance, desarrollo y otros ● Metodología de trabajo: a desarrollar para garantizar el cumplimiento del objetivo general, los objetivos específicos y alcanzar los resultados esperados, señalándose claramente el porqué de la elección de determinada metodología. ● Plan de Trabajo y cronograma, realizar una breve descripción de la organización del equipo profesional, especificando claramente las actividades a desarrollar por cada uno de los miembros, en estricta relación con la metodología seleccionada; además del marco lógico, cronograma de actividades y presupuesto desglosado incluyendo el equipo con el que se cuenta para el desarrollo de las actividades (talleres, etc.) ● 	20
B. FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE	
Coordinador: Ingeniero Civil, Agrónomo y/o ramas afines	
Formación Académica	
<ul style="list-style-type: none"> ● Título en Provisión Nacional ● Maestría y/o Diplomado, relacionadas a Gestión de Recursos Hídricos. 	
Experiencia General: Experiencia mínima de 10 años, desde la emisión del Título en Provisión Nacional.	25



<p>Experiencia Específica: Experiencia mínima de 5 años, en (preferiblemente) dos o más subsectores de GIRH/MIC, gobernanza del agua, cambio climático y gestión del riesgo, fortalecimiento municipal y diagnósticos participativos. .</p> <p>Se considerarán similares los siguientes estudios o consultorías</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planificación y/o Gestión Integral de Cuencas. • Proyectos de Gestión Integral de Recursos Hídricos. 	
Licenciado en Sociología y/o ramas afines	
Título en Provisión Profesional	
Experiencia general: Experiencia mínima de 6 años desde la emisión del Título en provisión nacional.	25
<p>Experiencia específica: Mínima de 5 años en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Facilitación de talleres (deseable en recursos hídricos y manejo de cuencas), cursos de capacitación, experiencia en análisis y sistematización de información. 	
TOTAL	70

Las propuestas que en la Evaluación de la Propuesta Técnica (PT) no alcancen el puntaje mínimo de cincuenta (50) puntos serán descalificadas.

22. VALIDEZ DE LA PROPUESTA

Mínimamente 30 días calendario

ESTOS TÉRMINOS DE REFERENCIA SON ENUNCIATIVOS Y DE ORIENTACIÓN SOBRE ASPECTOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS; NO SON LIMITATIVOS, POR LO QUE EL PROPONENTE SI ASÍ LO DESEA Y A OBJETO DE DEMOSTRAR SU HABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUEDE MEJORARLO.

23. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Los proponentes deberán presentar sus propuestas hasta el día 16 de junio de 2020, a los siguientes correos : yesenia.romero@mmaya.gob.bo; isis.perez@mmaya.gob.bo; maria.pinto@helvetas.org .

